

**ACTA NÚMERO SEIS.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las nueve horas del día uno de febrero del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: Se le da lectura al ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 01, DEL 30/01/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de realizar prestamos entre cuentas, para dar cumplimiento a las obligaciones de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de la facultad de administrar el patrimonio municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS** según detalle siguiente: retirar veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (\$22,000.00), de la cuenta denominada «**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%**» y remesarlos a la cuenta denominada «**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%**»; destinados a solventar obligaciones contractuales, pago de dietas de los Regidores de este Concejo Municipal, correspondientes al mes de enero del

año 2017; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17, sobre necesidad de gestionar propuesta para que se requiera solvencia municipal, en el registro de Comercio; el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Delegar al Alcalde Municipal, para que solicite a la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES), promover reformas legales para que en el Registro de Comercio se solicite como requisito la solvencia municipal en la presentación anual de estados financieros; asimismo, que el Ministerio de Hacienda, solicite como requisito la solvencia municipal para la presentación de declaración anual de impuesto sobre la renta que los comerciantes sociales e individuales realicen en ese Ministerio. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado al escrito presentado por los representantes de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, quienes solicitan la asignación de oficina, equipo mobiliario y personal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **Instruir** al Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que realice las acciones necesarias a fin de asignar una oficina, mobiliario y personal, preferentemente empleados de carrera, para que la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal desempeñe las labores propias de sus funciones. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «CONMEMORACIÓN DE LOS 250 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PRESBITERO Y DOCTOR JOSÉ SIMEÓN CAÑAS», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,000.00**); **b)** Ejecutar el proyecto «CONMEMORACIÓN DE LOS 250 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PRESBITERO Y DOCTOR JOSÉ SIMEÓN CAÑAS» bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «CONMEMORACIÓN DE LOS 250 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PRESBITERO Y DOCTOR JOSÉ SIMEÓN CAÑAS»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**); **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda

transferencia la firma de la Tesorera Municipal; e) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; f) Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; g) Nombrar **EJECUTOR ad honorem** a la empleada Ana Emelinda Funes Carranza, por ostentar el cargo de Auxiliar de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones; h) Nombrar **SUPERVISOR ad honorem** al Sr. Juan José Hernández Domínguez, por ostentar el cargo de Jefe de Desarrollo y Participación; i) Nombrar **ADMINISTRADORA de Contratos y/o Órdenes de Compra ad honorem**, a la empleada Ana Emelinda Funes Carranza, por ostentar el cargo de Auxiliar de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a la solicitud de pago de indemnización a favor del Sr. Rene Alexander Villalta Meléndez; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en acuerdo municipal N° 35 del acta de la sesión ordinaria N° 45 de fecha 11/11/16, se instruyó al Jurídico Municipal, para que indague el caso del Sr. Villalta Meléndez, y emita la recomendación respectiva; **II.-** Que del resultado del análisis, se determinó que es procedente autorizar el pago en concepto de indemnización, ya que no se hizo efectivo el cobro del mismo por parte del solicitante; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la cantidad de un mil trescientos setenta y tres 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,373.56**), a favor del Sr. Rene Alexander Villalta Meléndez, portador del DUI: ----- y NIT: 0821-----; en concepto de pago de indemnización; b) Autorizar la formulación del instrumento legal correspondientes y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al Art. 47 del Código Municipal; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de Fondos Propios, en dos cuotas de \$686.78 cada una, a partir del mes de febrero del año 2017; debiéndose aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y Contabilidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en relación a la solicitud del procedimiento administrativo de PRIMERA COMPRA TRIMESTRAL POR LIBRE GESTIÓN 2017, para la Adquisición de Materiales de Uso y Consumo de las Diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el cual es compatible con la Programación Anual de Compras de esta Municipalidad; tomando en cuenta los cuadros comparativos presentados por la Jefa de la UACI, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA: a) Autorizar** las adjudicaciones parciales de Materiales de: Oficina; Papel y Cartón; Informáticos; Cocina y Limpieza, según el detalle siguiente:

N	ADJUDICATARIOS	RUBROS					TOTAL ADJUDICACIÓN PARCIAL POR EMPRESA
		Materia de Oficina	Material de Papel y Cartón	Material informático	Material de Cocina	Material de Limpieza	
1	RAF, S.A. de C.V.			\$2,223.89			\$2,223.89
2	RZ, S.A. de C.V., (Papelería Salvadoreña)	\$14.99	\$222.87	\$153.40	\$1,204.58	\$1,142.60	\$2,735.44
3	ADA RUBIA ECHEGOYÉN MARTÍNEZ (Librería y Papelería "ADY")	\$334.30	\$2,037.90			\$36.00	\$2,408.20
4	PROQUINSA, S.A. de C.V.				\$259.90	\$255.85	\$515.75
5	Data Print, de El Salvador S.A. de C.V.	\$209.10	\$649.04	\$1,549.35			\$2,407.49
6	José Leopoldo Hernández Granadeño					\$750.00	\$750.00
7	Elmer Ulises Bonilla Miller			\$764.00			\$764.00
8	Militza del Carmen Rodríguez Zelaya	118.00		\$629.00			\$747.00
9	Caltec, S.A. de C.V.			\$1,215.84			\$1,215.84
10	KYV, S.A. de C.V.			\$1,268.44			\$1,268.44
<b>TOTAL PRIMERA COMPRA</b>		<b>\$676.39</b>	<b>\$2,909.81</b>	<b>\$7,803.92</b>	<b>\$1,461.48</b>	<b>\$2,184.45</b>	<b>\$15,036.05</b>

b) Autorizar a la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de UACI, para que efectúe las notificaciones respectivas, para que reciba de parte de los adjudicatarios los productos adquiridos y para que efectúe la distribución de los mismos de conformidad al consolidado de materiales autorizados para el funcionamiento de las diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal durante el año 2017; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita los pagos respectivos y realice los pagos antes referidos con cargo a la cuenta denominada: «Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%»; debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado al solicitud de pago de deuda Tributaria, en especie de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, este Concejo, por mayoría calificada, **ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE**, solicitado por el Sr. Raymundo González, portador del DUI: ----- y NIT: 0821----- propietario del negocio denominado «Cielos y Ventanas González», calificado en la cuenta N° 2438-00; en el sentido de cancelar la deuda de naturaleza tributaria, a través de pago en especie o servicios, que consistirá en proporcionar estantes metálicos a esta Alcaldía, con un valor equivalente a la deuda tributaria municipal; **b) Nombrar la COMISIÓN EVALUADORA** del procedimiento de pago en especie, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por la Licda. ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ, Jefe de Registro y Control Tributario *Interina*; Lic. MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ, Jurídico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ

SANDOVAL, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos; Novena Regidora propietaria, salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; respecto a la solicitud de orden de cambio, presentada por la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, en el marco de la ejecución del contrato de «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», resultante de la Licitación Pública con referencia LP-01/2016-AMZ, adjudicado en el acuerdo N° 40, asentado en el acta N° 3 de la Sesión Extraordinaria de fecha 20-01-16, con un monto original de \$190,816.00; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES**: **I.-** Que se solicita orden de cambio por agotamiento de los vales de menor denominación, debido a los controles adecuados y coherentes con la austeridad; faltando tres meses de vigencia del contrato; **II.-** Que **la orden de cambio consistiría** específicamente en: a) Inutilizar 4 talonarios de 100 vales de \$20.00 de gasolina regular; 1 talonario de 50 vales de \$50.00 de gasolina Regular; y, 8 talonarios de \$50.00 de Diesel; b) mandar a imprimir 6,050 vales por el monto de \$50,397.00, equivalente a los inutilizados; **III.-** Que la Administradora del Contrato, Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, inició el trámite de la solicitud en memorándum de fecha 25 de enero del presente año, y que luego de ser analizada por la Jefatura de la UACI, se determinó que no hay modificación o incremento en el monto del mencionado contrato, que continuaría en \$190,816.00; **IV.-** Que para autorizar una modificación de contrato, se debe verificar las reglas que determina la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), siendo estas las siguientes: **1°** Que el contrato esté en ejecución, es decir que podría modificarse antes del vencimiento de su plazo; **2°** Que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas; **3°** Que esté dentro del 20% del monto del contrato; **V.-** Habiendo verificado las reglas legales, se determina que se adecuan al caso analizado, ya que: **1°** Estamos dentro del plazo de ejecución del contrato, ya que vence el 20 de abril de 2017; **2°** Han concurrido circunstancias imprevistas, dado que los precios del combustible se han mantenido bajos, por lo que se hace necesario inutilizar vales de combustible Diesel y Gasolina, para aumentar el número de vales de menor valor de dichos combustibles, con lo que podría optimizarse el uso del combustible; **3°** que por tratarse únicamente de cambio de denominación de vales, no se ve alterado el monto del contrato; **VI.-** Que se han cumplido las reglas para ejercer la potestad administrativa de autorizar orden de cambio de contrato; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo, **ACUERDA**: a) EMITIR ORDEN DE CAMBIO, a fin de **MODIFICAR EL CONTRATO** de «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la sociedad

INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGEHI, S. A. DE C. V., suscrito el día 28/01/16, ante los oficios notariales del Lic. Eric Antonio Ferrufino Machado; siendo las modificaciones las siguientes: anular 4 talonarios de 100 vales con valor nominal de \$20.00 en combustible gasolina regular; 1 talonario de 50 vales, con valor nominal de \$50.00 en combustible gasolina regular; y, 8 talonarios de 100 vales con valor nominal de \$50.00, en combustible diésel; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi, para que firme los instrumento legales correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; Remitir el presente acuerdo a las instancia correspondientes para su conocimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a la propuesta de contratación de los Servicios Publicitarios de Radio, presentada por el Sr. Salvador Avendaño Osorio, Representante legal de Radio Chinchontepec de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad, **ACUERDA: a) Adjudicar** los Servicios de Publicidad Radial al Sr. Salvador Avendaño Osorio, Representante Legal de Radio Chinchontepec, por el monto total de doce mil trescientos cuarenta y uno 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,341.16**), a razón de \$1,028.43 mensual, los servicios que prestara el Sr. Avendaño Osorio incluyen: 12 meses de publicidad institucional de 40 cuñas diarias; grabaciones en estudio; 2 programas de 15 minutos mañana y tarde; transmisiones en directo; el plazo del contrato será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; **b)** Autorizar la formulación del instrumento legal correspondiente y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual de la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal» CEP 19, hacer descuentos de renta y comprobarse las erogaciones conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a la propuesta de contratación de los Servicios de Publicidad, presentada por el Sr. German Antonio Sorto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad, **ACUERDA: a) Adjudicar** los Servicios de Publicidad Televisiva al Sr. German Antonio Sorto, portador del DUI: ----- y NIT: 0821-----; Representante Legal de ECKO VIDEO CABLE, por el monto total anual de siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$7,280.00**); los servicios que prestara el Sr. Sorto incluyen: publicidad contacto con la comunidad, el cual se transmite los días martes y jueves de cada mes, con una duración de 45 minutos cada programa, para dar a conocer las diferentes actividades, programas, obras, y proyectos que ejecuta la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; el plazo del contrato será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr.

Francisco Salvador Hirezi Morataya, suscribir el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, código presupuestario 54305, CEP 19; hacer los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a la solicitud de reconocimiento de horas extras a favor de empleados de esta Alcaldía; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de horas y/o jornadas a los empleados según detalle:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS
Personal que laboro en el retiro de canopies, sillas y mesas en los eventos de festejos patronales del año 2016			
Oscar Armando Platero Alfonzo	29/12/16	Desde las 15 horas hasta las 17:30 horas	2.30 horas
Ernesto Nuila		Desde las 16 horas hasta las 17:30 horas	1.30 horas
Eduardo Prado		Desde las 15 horas hasta las 17:30 horas	2.30 horas
Rafael Rafaelano		Desde las 15 horas hasta las 17:30 horas	2.30 horas
Personal que laboro en instalación de canopies en las ventas de pólvoras de esta ciudad			
Oscar Armando Platero Alfonzo	30/12/16	Desde las 6 horas hasta las 8 horas	2 horas
Ernesto Nuila		Desde las 6 horas hasta las 8 horas	2 horas
José Hilario Meléndez Duran		Desde las 6 horas hasta las 13 horas	6 horas
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 6 horas hasta las 8 horas	2 horas
Wilfredo Mejía Mejía		Desde las 6 horas hasta las 8 horas	2 horas
Eduardo Prado		Desde las 6 horas hasta las 8 horas	2 horas
Rafael Rafaelano		Desde las 6 horas hasta las 8 horas	2 horas
Personal que laboro en retiro de canopies, barriles, baños portátiles en las ventas de pólvora de los Festejos Patronales 2017			
Oscar Armando Platero Alfonzo	01/01/17	Desde las 7:20 horas hasta las 13:20 horas	6 horas
Ernesto Nuila		Desde las 7:20 horas hasta las 12:40 horas	5.20 horas
Wilfredo Mejía Mejía		Desde las 7:20 horas hasta las 12:40 horas	5.20 horas
Eduardo Prado		Desde las 7:20 horas hasta las 13:20 horas	6 horas
Rafael Rafaelano		Desde las 7:20 horas hasta las 13:20 horas	6 horas
Personal que laboro en apoyo en la construcción de una canaleta en el Complejo Educativo Prof. Carlos Lovato			
Ernesto Nuila	03/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 horas
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	04/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	05/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora

Ernesto Nuila	06/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	09/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	10/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	11/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	12/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	13/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	16/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	17/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	18/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	19/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Ernesto Nuila	20/01/17	Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora
Walter Alexander Miranda Estrada		Desde las 16 horas hasta las 17 horas	1 hora

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas con la marcación biométrica manual de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejora de Oficinas para Centro de Prevención de la Violencia y Unidades Municipales»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Mejora de Oficinas para Centro de Prevención de la Violencia y Unidades Municipales**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54119	Materiales Eléctricos	87	166882130 801011111	1/111	\$158.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						

54107	Productos Químicos					\$30.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	166882130 801011111	1/111		\$128.00	
<b>TOTALES</b>						<b>\$158.00</b>	<b>\$158.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de modificación de acuerdo en el que se autorizó el pago de la Orden de Compra N° 991, cambiando la fuente de financiamiento; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto la autorización de pago de la orden de compra N° 991 a favor de INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., en concepto de pago de botas para uniformes de empleados municipales, por \$256.40, que consta en el acuerdo municipal N° 10, asentado en el acta de la sesión N° 51, de fecha 21/12/2016; **b)** Autorizar a la Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal, efectuar el pago de la orden de compra N° 991, a favor de INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., en concepto de pago de botas para uniformes de empleados municipales, por \$256.40, el cual deberá ser cancelado con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto «FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON TECNOLOGÍA IP EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA 2017». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a la solicitud de autorización de horas extras para los empleados Eduardo Prado y Rafael Rafaelano, Motoristas, que están realizando labores de apoyo a la Unidad de Desarrollo Rural Territorial, en traslado de la desgranadora de maíz hacia los sectores rurales de este municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar la realización y pago de una hora extra diaria** a los empleados EDUARDO PRADO y RAFAEL RAFAELANO, de lunes a viernes en horario desde las 16 horas hasta las 17 horas, a partir del 1 al 31 de enero del año 2017, en cumplimiento a las labores de apoyo que realizan al sector agrícola de este municipio; **b)** Autorizar días y/o horas compensatorias a los empleados antes mencionados, conforme a las horas extras realizadas en apoyo a la Unidad de Desarrollo Rural, a partir del 1 de enero del año 2017, los cuales serán otorgados los días sábados; **c)** Instruir al Sr. Francisco Orellana Flores para que remita el informe a la Unidad de Recursos Humanos. Las horas extras aprobadas en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Transporte y Mantenimiento, Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a la solicitud de Parroquia San Sebastián Analco, que consiste en contribución económica para restauración de imagen de Santo Patrono San Sebastián Mártir; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la transferencia económica por cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00), con cargo a la cuenta del

proyecto denominado «Festejos Patronales de Barrios y Colonias y Comunidades Rurales 2017»;

b) Ordenar al Ejecutor del Proyecto, efectuar las gestiones para el cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a la solicitud de Centro Escolar Nuestra Señora de los Pobres, de lotificación La Palmira, en la que requieren se contrate a otra maestra adicional a la que ya se le paga con fondos municipales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Denegar la solicitud, en vista de que ya se cancela a una muestra con fondos de esta Municipalidad, en esa Institución. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, 9ª Regidora propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, haciendo uso del derecho establecido en el Art. 45 del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista y analizada la solicitud presentada por la empleada Karen Elizabeth Tejada Ruiz, Auxiliar de la Unidad de Presupuesto, en el sentido de que se le conceda permiso de estudio los días miércoles de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., con base en el Art. 69 literal «f» del Reglamento Interno de Trabajo; el Concejo Municipal emite las siguientes consideraciones: **I.-** Que según el texto del escrito, se concluye que la solicitante agotaría seis horas en un solo día, supuesto no considerado en el Reglamento Interno de Trabajo; asimismo es necesario aclarar que no existe otro cuerpo normativo que regule casos como el presente; **II.-** Que la disposición reglamentaria a que alude la solicitante establece: «*Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, son derechos de los trabajadores de la Municipalidad, los siguientes: f) A dos horas diarias, sin exceder un máximo de diez horas semanales para realizar estudios, en cuyo caso deberá presentar constancia de estudio*». **III.-** Que el sentido en que debe interpretarse esta disposición, es que al conceder al trabajador, permiso por dos horas diarias, no afectaría el normal funcionamiento de obligaciones, deberes y funciones de su labor, establecidas en la normativa del Régimen Administrativo Municipal, tales como: Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Manual Descriptor de Puestos y Categorías y el Reglamento mismo; **IV.-** Que de conceder el permiso tal como se está solicitando, se incurriría en una infracción al Reglamento Interno de Trabajo; **V.-** No obstante lo anterior, este concejo estima necesario ser flexibles en el marco de la Ley, tratándose de una empleada que está en un proceso de formación académica, que a la postre beneficiaría a la Municipalidad; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder a partir del 1 de febrero de 2017, 2 horas de permiso para estudiar, los días miércoles, a favor de la Empleada Karen Elizabeth Tejada Ruiz, Auxiliar de la Unidad de Presupuesto.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el escrito presentado por la señora Marta Alicia Aparicio de Muñoz, en su calidad de Heredera de los bienes que a su defunción dejó el Sr. Francisco Salomón Muñoz; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que mediante acuerdo municipal N° 15 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 12 de fecha 24/03/2010, se autorizó que a partir del mes de marzo del año 2010 se erogara la prestación económica en concepto de indemnización a favor

del Sr. Francisco Salomón Muñoz, quien falleció en el mes de agosto del año 2016; **II.-** Que la solicitante, presenta escritura pública de protocolización de resolución final de las diligencias de aceptación de herencia intestada con beneficio de inventario, que ha su defunción dejó el Sr. Muñoz, con fecha 19/01/17, seguida ante los oficios notariales de la notario Licda. Loyda Margarita Arévalo Portillo; **III.-** Que como beneficiaria de la Herencia, es procedente continuar con el pago de la indemnización a favor de la Sra. Aparicio de Muñoz, por haber acreditado su calidad; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 30 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a) Aprobar el pago de la cuota mensual en concepto de indemnización** del Sr. Francisco Salomón Muñoz, a favor de la señora Marta Alicia Aparicio de Muñoz, a partir del mes de febrero del año 2017, hasta completar el monto total de \$4,909.38; **b)** Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica Municipal elaborar el instrumento legal correspondiente y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación de fondos propios, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley; **d)** Instruir a la solicitante que deberá presentar copia de las diligencias de aceptación de herencia, las cuales serán anexadas al expediente respectivo. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ**, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Sebastiana Rodríguez.
- 2.- ANA RITA MARTINEZ MUÑOZ**, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día primero de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Francisca Martínez y de Catarino Muñoz.

- 3.- MARVIN EFRAIN**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Flor de María Díaz Alfonso y de Efraín Arévalo Bonilla.
- 4.- KARLA YESSSENIA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de María Elena Lara y de José Antonio Cañas Hernández.
- 5.- MARIA ERLINDA MEJIA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Adeline Mejía Cruz.
- 6.- JOSE LUIS REYES GALVEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Vicenta de Jesús Reyes Martínez y de José Luis Gálvez.
- 7.- MARIA LIDIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, quien nació en cantón La Calzado de esta jurisdicción, el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María Elena Martínez Mejía y de Francisco Rodríguez.
- 8.- CARLOS JOSE DOÑO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Virginia Doño.
- 9.- ANA SILVIA LOPEZ**, quien nació en cantón Piedra Grande Abajo de esta jurisdicción, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Juana López.
- 10.- DENIS EDUARDO MIGUEL**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Yolanda Elizabeth Miguel Baires.
- 11.- EDWIN ARTURO MARTINEZ REYES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Higinia Reyes Guerrero y de Efraín Martínez.
- 12.- VILMA GLADIS MONRROY**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de René Monrroy y Victoria Chávez.
- 13.- MARCIAL ALVARADO**, quien nació en cantón San Marcos de esta jurisdicción, el día dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo hijo de José Salomón Alvarado y de Micaela Lara.
- 14.- RAFAEL BENJAMIN**, quien nació en el hospital Centro Médico Quirúrgico La Paz de esta ciudad, el día catorce de enero de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Zoila Esperanza Cerritos Renderos y de Abel Ernesto Monterrosa Rodríguez.
- 15.- DIOGME STID AVILES RODRIGUEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Gloria Esperanza Avilés y de Isaías Antonio Rodríguez.

**16.- ARACELY DEL CARMEN MARTINEZ RIVERA**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Eleticia Martínez y de Roberto Rivera.

**17.- MARLENE EUGENIA CRUZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Mercedes Cruz.

**18.- LUIS ALFONSO FRANCO FUENTES**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Alicia Franco y de Regino Fuentes.

**19.- JUANA DOLORES MARTINEZ**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de María Juana Martínez y de Gonzalo González.

**20.- HEIDY MARIELA ESCOBAR VELASCO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Nelly Escobar Sorto y de Raúl Antonio Velasco.

**21.- REINA ISABEL BERMUDEZ AYALA**, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día once de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Francisca del Rosario Bermúdez y de José Antonio Ayala Durán.

**22.- EMILIO MEJIA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo hijo de Antonio Meza y de Santos López.

**23.- JOSE ELEASAR**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo hijo de Ana Patricia Bermúdez Romero.

**24.- ROXANA ELIZABETH ORELLANA DOÑO**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día cinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de José Edgar Orellana y Ana Liliam Doño.

**25.- RAFAELA DEL CARMEN RODRIGUEZ**, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de Rafael Rodríguez Berciano y de Carmen Osorio.

**26.- MIGUEL ANGEL LOPEZ AMAYA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Esperanza López y de Félix Amaya.

**27.- HUGO RIVAS GALLARDO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Blanca Zoila Rivas y de Juan Vicente Gallardo.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del

Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTE**.- Vista la solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal de cantón Tepechame de la Cruz, en la cual solicitan una transferencia económica de \$700 en el marco de la ejecución del Proyecto de Introducción de Servicio de Agua Potable en cantón Ulapa; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la **transferencia de setecientos dólares** de los Estados Unidos de América, a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal, cantón Tepechame de la Cruz, que se abrevia ADESCOCATDEC, destinado a sufragar gastos en la ejecución del Proyecto «Introducción de Servicio de Agua Potable en cantón Ulapa»; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque a nombre del Sr. PEDRO HERNÁNDEZ DÍAZ, quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO**.- Vista la Solicitud de la Asociación de Empresarios y Profesionales del Municipio de Zacatecoluca (AEPROZA), en la cual solicitan se autorice el uso de la marca turística de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Asociación de Empresarios y Profesionales del Municipio de Zacatecoluca (AEPROZA) **EL USO DE LA MARCA TURÍSTICA**, en souvenir y publicidad, por el plazo que inicia esta fecha y finalizará el día 30 de abril de 2018. Dicha marca fue inscrita al: 00094, Libro 00273, Folios 197-198, en fecha 28-01-2016 Certifíquese el presente acuerdo para ser notificado a los Interesados, debiendo agregar una fotocopia del Certificado que se menciona. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$800.00**), mediante la emisión de cheque a favor del Sr. **José Reynaldo Vásquez Hernández**, Auxiliar Jurídico, para el pago de inscripción de inmueble a favor de este Municipio, y levantamientos topográficos en inmuebles municipales de Centro Escolar José Vaquerano y parcela 140 (esquina que forma la 8ª Av. Nte. y 4 C. Ponte), barrio San Sebastián Analco, para ser presentados en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro; el gasto se efectuará de la cuenta denominada «Legalización de Inmuebles 2017». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ZACATECOLUCA, que se abrevia «**APDDIZA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número cinco, acta N° 28 sesión extraordinaria del 20-07-2011 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 143 tomo 392 del 29-07-2011; la cual se

juramentó en la asamblea realizada el día 26 de enero del año 2017, por la señora Reina Reyes, Cuarta Concejal de esta Alcaldía quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Trinidad Ramos Velásquez; Vicepresidente, Ramón Vásquez; Secretario, Luis Ernesto Hernández; Prosecretaria, María de los Angeles Coto Carranza; Tesorera, Paula Arias; Protesorera, Paula Arias; Síndico, María Reina Aparicio viuda de Morales; Primer Vocal, Roberto López Aragón; y Segundo Vocal, José Francisco Molina. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de tres años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Balastado de Calle Catalina y Liévano 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Balastado de Calle Catalina y Liévano 2017**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Balastado de Calle Catalina y Liévano 2017</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	176882130 601031111	1/111	\$4.02	
<b>PARTIDAS QUE REFUEZAN</b>						
<b>Arrendamiento de Compra de 2 Camiones Compactadores</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	94	176882130 801031111	1/111		\$4.02
<b>TOTALES</b>					<b>\$4.02</b>	<b>\$4.02</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Arrendamientos con Opción de Compras de Dos Camiones Compactadores de Desechos Sólidos con Capacidad de 18 Yards Cubicas para El Municipio de Zacatecoluca, 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Arrendamientos con Opción de Compras de Dos Camiones Compactadores de Desechos Sólidos con Capacidad de 18 Yards Cubicas para El Municipio de Zacatecoluca, 2016**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>FODES 75%</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$11,166.96	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$2.26	
<b>PARTIDAS QUE REFUEZAN</b>						
<b>Arrendamiento de Compra de 2 Camiones Compactadores</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	94	176882130 801091111	1/111		\$11,166.96
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$2.26
<b>TOTALES</b>					<b>\$11,169.22</b>	<b>\$11,169.22</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- Vista el acta de la Comisión de

Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Unidad de Tesorería</b>						
56303	A Organismos Sin Fines de Lucro	47	1768821104 01031110	1/111	\$4,200.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Despacho Municipal</b>						
56304	A Personas Naturales	13	176882210 201011110	1/111		\$4,200.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$4,200.00</b>	<b>\$4,200.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida Introducción de Alcantarillado Sanitario en Colonia Los Almendros III»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida Introducción de Alcantarillado Sanitario en Colonia Los Almendros III**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$117,728.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$25,708.00
54110	Combustibles y Lubricantes					\$24,000.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$12,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$8,000.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$25,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$20,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones					\$3,000.00
55603	Camisones y Gastos Bancarios					\$20.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$117,728.00</b>	<b>\$117,728.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54505	Servicios de Capacitación	49	1768821104 01041110	1/110	\$400.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						

54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	49	1768821104 01041110	1/110		\$400.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$400.00</b>	<b>\$400.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Arrendamiento de Compra de 2 Camiones Compactadores»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Arrendamiento de Compra de 2 Camiones Compactadores**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	85	1768821108 01011111	1/111	\$2.26	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
61105	Vehículos de Transporte	94	176882130 801031111	1/111		\$2.26
<b>TOTALES</b>					<b>\$2.26</b>	<b>\$2.26</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Recursos Humanos**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
51107	Beneficios Adicionales	34	1768821103 01022000	2/000	\$1,657.78	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51701	Al Personal de Servicios Permanentes	34	1768821103 01022000	2/000		\$1,657.78
<b>TOTALES</b>					<b>\$1,657.78</b>	<b>\$1,657.78</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Complejo Deportivo San Antonio, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	93	176882130 80101110	1/109	\$149,525.25	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$10.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	93	176882130 80101110	1/109		\$26,592.40
54103	Productos Agropecuarios y Forestales					\$1,949.36

54104	Productos Textiles y Vestuarios				\$17.49
54107	Productos Químicos				\$9,158.90
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales				\$4.00
54110	Combustibles y Lubricantes				\$729.50
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$18,386.22
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$20,059.19
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$686.56
54119	Materiales Eléctricos				\$309.30
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$464.75
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$30.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$5,730.43
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones				\$3,712.00
61102	Maquinarias y Equipos				\$85.00
61603	De Educación y Recreación				\$61,620.15
<b>TOTALES</b>					<b>\$149,535.25</b>
					<b>\$149,535.25</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción del Servicio de Agua Potable en Comunidad Ulapa del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción del Servicio de Agua Potable en Comunidad Ulapa del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$72,420.48	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos					\$6,000.00
54107	Productos Químicos					\$1,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes					\$6,000.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados					\$25,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	85	1768821108 01011111	1/111		\$10,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$19,370.48
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones					\$5,000.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios					\$50.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$72,428.48</b>	<b>\$72,420.48</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación Calle Rafael Osorio Tramo Oriente»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la

Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación Calle Rafael Osorio Tramo Oriente**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
61601	Viales	85	1768821108 01011111	1/111	\$2,008.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	85	1768821108 01011111	1/111		\$2,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones					\$8.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$2,008.00</b>	<b>\$2,008.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgos 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Gestión Integral de Riesgos 2016**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	166882130 801011111	1/111	\$94.0	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54314	Atenciones Oficiales	87	166882130 801011111	1/111		\$94.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$94.00</b>	<b>\$94.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgos»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Gestión Integral de Riesgos**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54105	Productos de Papel y Cartón	87	166882130 101011111	1/111	\$1.68	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54203	Servicios de Telecomunicación	87	166882130 101011111	1/111		\$1.68
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.68</b>	<b>\$1.68</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Transporte y Mantenimiento**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

PARTIDAS QUE AFECTAN						
54109	Llantas y Neumáticos	42	1668821103 01042000	2/000	\$3,363.30	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	42	1668821103 01042000	2/000		\$268.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios					\$1,467.75
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos					\$1,627.55
<b>TOTALES</b>					<b>\$3,363.30</b>	<b>\$3,363.30</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2016**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	166882130 801011111	1/111	\$199.91	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	87	1668821103 01021110	1/111		\$160.36
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos					\$39.55
<b>TOTALES</b>					<b>\$199.91</b>	<b>\$199.91</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Transporte y Mantenimiento**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	42	166882103 01042000	2/000	\$13.26	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54110	Combustibles y Lubricantes	42	166882103 01041110	2/000		\$13.26
<b>TOTALES</b>					<b>\$13.26</b>	<b>\$13.26</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Transporte y Mantenimiento**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54110	Combustibles y Lubricantes	41	166882103 01041110	1/110	\$200.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	41	166882103 01041110	1/110		\$200.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$200.00</b>	<b>\$200.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54109	Llantas y Neumáticos	41	1668821103 01041110	1/110	\$300.00	
54110	Combustibles y Lubricantes				\$1,907.00	
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos				\$409.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	41	1668821103 01041110	1/110		\$234.40
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones					\$333.67
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas					\$2,047.93
<b>TOTALES</b>					<b>\$2,616.00</b>	<b>\$2,616.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	42	1668821103 01042000	2/000	\$150.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54110	Combustibles y Lubricantes	42	1668821103 01042000	2/000		\$150.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$150.00</b>	<b>\$150.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «FODES 75%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «FODES 75%», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
--------	---------------------	-----	---------	-------	-------	-------

PARTIDAS QUE AFECTAN						
FODES 75%						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	166882130 101011111	1/111	\$16.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Programa de Desarrollo Territorial						
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	87	166882130 101011111	1/111		\$16.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$16.00</b>	<b>\$16.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Fomento y Rescate de Principios y Valores 2016», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	166882130 801011111	1/111	\$150.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
56304	A Personas Naturales	87	166882130 801011111	1/111		\$150.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$150.00</b>	<b>\$150.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «UACI, Fodes 25%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «UACI, Fodes 25%», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54203	Servicios de Telecomunicaciones	54	1668821104 01051110	1/110	\$99.88	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	54	1668821104 01051110	1/110		\$99.88
<b>TOTALES</b>					<b>\$99.88</b>	<b>\$99.88</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «UACI, Fodes 25%»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «UACI, Fodes 25%», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	54	1668821104 01051110	1/110	\$28.44	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$105.08	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$698.53	

PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54115	Materiales Informáticos	54	1668821104 01051110	1/111		\$402.50
54203	Servicios de Telecomunicaciones					\$133.52
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes					\$296.03
<b>TOTALES</b>					<b>\$832.05</b>	<b>\$832.05</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Gestión Integral de Riesgos»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Gestión Integral de Riesgos», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>UACI, Fodes 25%</b>						
54101	Productos Alimenticios para Personas	54	1668821104 01051110	1/110	\$1,606.08	
54105	Productos de Papel y Cartón				\$7,372.68	
54114	Materiales de Oficinas				\$5,886.82	
54199	Bienes de uso y Consumos Diversos				\$9,441.63	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$692.79	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Recursos Humanos, Fodes 25%</b>						
51103	Aguinaldos	37	1668821103 01021110	1/111		\$25,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$25,000.00</b>	<b>\$25,000.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	166882130 801011111	1/111	\$674.85	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$165.00	
56304	A Personas Naturales				\$200.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	87	166882130 801011111	1/111		\$200.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios				\$610.00	
54314	Atenciones Oficiales				\$229.85	
<b>TOTALES</b>					<b>\$1,039.85</b>	<b>\$1,039.85</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Complejo de Mercados 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al

presupuesto del proyecto «Complejo de Mercados 2016», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes	88	166882130 801012000	2/000	\$340.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	88	166882130 801012000	2/000		\$340.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$340.00</b>	<b>\$340.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2016-1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2016-1», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	88	166882130 801012000	2/000	\$300.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$3,906.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	88	166882130 801012000	2/000		\$300.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios					\$2,196.00
54106	Productos de Cuero y Caucho					\$1,260.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados					\$450.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$4,206.00</b>	<b>\$4,206.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCUENTA.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Contabilidad», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Unidad de Contabilidad</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	49	1668821104 01022000	2/000	\$2,539.31	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Unidad de Cementerios</b>						
51201	Sueldos	71	1668821105 01072000	2/000		\$362.66
<b>Unidad de Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca</b>						
51201	Sueldos	16	1668821102 01032000	2/000		\$1,640.00
<b>Manejo Integral de Desechos Solidos</b>						
51201	Sueldos	65	1668821105 01042000	2/000		\$536.65
<b>TOTALES</b>					<b>\$2,539.31</b>	<b>\$2,539.31</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.**- Vista el acta de la

Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Recursos Humanos», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54505	Servicios de Capacitación	38	1668821103 01022000	2/000	\$200.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51107	Beneficios Adicionales	38	1668821103 01022000	2/000		\$200.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$200.00</b>	<b>\$200.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Programa de Desarrollo Rural Territorial</b>						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	166882130 101011111	1/111	\$337.50	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$482.50	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$15.77	
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos				\$5.50	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$16.00	
54314	Atenciones Oficiales				\$19.10	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$510.30	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>FODES 75%</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	166882130 101011111	1/111		\$1,426.67
<b>TOTALES</b>					<b>\$1,426.67</b>	<b>\$1,426.67</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	166882130 101011111	1/111	\$250.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						

56304	A Organismos Sin Fines de Lucro	87	166882130 101011111	1/111		\$250.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$250.00</b>	<b>\$250.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación Parcial Calle Frente a Centro Comercial San Antonio»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación Parcial Calle Frente a Centro Comercial San Antonio**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
51201	Sueldos	87	166882130 801011111	1/111	\$2,500.00	
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados				\$6,000.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$821.10	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
61601	Viales	87	166882130 801011111	1/111		\$9,321.10
<b>TOTALES</b>					<b>\$9,321.10</b>	<b>\$9,321.10</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2016**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54110	Combustibles y Lubricantes	87	166882130 801011111	1/111	\$1,610.65	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	166882130 801011111	1/111		\$1,610.65
<b>TOTALES</b>					<b>\$1,610.65</b>	<b>\$1,610.65</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2016-1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Festejos Patronales 2016-1**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	89	166882130 801012000	2/000	\$12.20	

PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	89	166882130 801012000	27000		\$12.20
<b>TOTALES</b>					<b>\$12.20</b>	<b>\$12.20</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión, Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión, Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2016», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	88	166882130	2/000	\$300.00	
54314	Atenciones Oficiales		801012000		\$64.25	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	88	166882130	2/000		\$282.05
54119	Materiales Eléctricos		801012000			\$82.20
<b>TOTALES</b>					<b>\$364.25</b>	<b>\$364.25</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «Fondo General/Fondos Propios CEP 11»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «Fondo General/Fondos Propios CEP 11», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	11	1668821102 01011110	1/110	\$220.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54107	Productos Químicos	11	1668821102 01011110	1/110		\$220.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$220.00</b>	<b>\$220.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de «Fondo General/Fondos Propios CEP 12»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de «Fondo General/Fondos Propios CEP 12», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54119	Materiales Eléctricos	12	166882130 801012000	2/000	\$100.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54107	Productos Químicos	12	166882130 101012000	1/110	100.00	\$100.00

<b>TOTALES</b>					<b>\$100.00</b>	<b>\$100.00</b>
----------------	--	--	--	--	-----------------	-----------------

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SESENTA**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «UACI»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «UACI», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>CEP</b>	<b>CIFRADO</b>	<b>FF/FR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional</b>						
54203	Servicios de Telecomunicaciones	54	1668821104 01051110	1/110	\$296.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Unidad de Transporte y Mantenimiento</b>						
54110	Combustibles y Lubricantes	41	1668821103 01041110	1/110		\$6.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios					\$290.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$296.00</b>	<b>\$296.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «UACI»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «UACI», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera

<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>CEP</b>	<b>CIFRADO</b>	<b>FF/FR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional</b>						
54111	Minerales No Metálicos y productos Derivados	55	1668821104 01052000	2/000	\$55.55	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$586.29	
54119	Materiales Eléctricos				\$422.00	
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes				\$719.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$799.98	
54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria				\$540.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Unidad de Contabilidad</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	49	1668821104 01022000	2/000		\$3,122.82
<b>TOTALES</b>					<b>\$3,122.82</b>	<b>\$3,122.82</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «U.A.C.I.»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «U.A.C.I.», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

<b>Código</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>CEP</b>	<b>CIFRADO</b>	<b>FF/FR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						

54504	Servicios de Contabilidad y Auditoria	55	1668821104 01052000	2/000	\$259.20	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
54119	Materiales Eléctricos	55	1668821104 01052000	2/000		\$207.50
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos					\$51.70
<b>TOTALES</b>					<b>\$259.20</b>	<b>\$259.20</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «U.A.C.I.»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «U.A.C.I.», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	55	1668821104 01052000	2/000	\$451.51	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
55602	Primas y Gastos de Seguro de Bienes	41	1668821103 01041110	2/00		\$451.51
<b>TOTALES</b>					<b>\$451.51</b>	<b>\$451.51</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.**-Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2016-1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2016-1», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Festejos Patronales 2016-1 (F.P.)</b>						
54104	Productos Textiles y Vestuarios	88	166882130 801012000	2/000	\$894.65	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Atención a Espacios Públicos</b>						
54107	Productos Químicos	88	166882130 801012000	2/000		\$894.65
<b>TOTALES</b>					<b>\$894.65</b>	<b>\$894.65</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento de Rastro Municipal 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento de Rastro Municipal 2016», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	89	166882130 801014000	4/000	\$500.00	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios				\$100.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						

54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	89	166882130 801014000	4/000		\$600.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$600.00</b>	<b>\$600.00</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Fondo de Emergencia de Gestión Integral de Riesgos 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Fondo de Emergencia de Gestión Integral de Riesgos 2016**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
<b>Fondo de Emergencia de Gestión Integral de Riesgos 2016</b>						
51110	Combustibles y Lubricantes	87	166882130 801011111	1/111	\$2,000.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$3,980.00	
54314	Atenciones Oficiales				\$9,000.00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios				\$17.80	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
<b>Cuenta General de SAFIM de FODES 75%</b>						
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	166882130 801011111	1/111		\$14,997.80
<b>TOTALES</b>					<b>\$14,997.80</b>	<b>\$14,997.80</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Contrapartida, Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el Marco de la Creación de la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador, Etapa I (ESTASAL)»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Contrapartida, Rehabilitación de la Estación Ferroviaria Municipio de Zacatecoluca, en el Marco de la Creación de la Escuela Taller de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales de El Salvador, Etapa I (ESTASAL)**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	166882130 801011111	1/111	\$17,795.92	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios				\$1,872.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
51201	Sueldos	87	166882130 801011111	1/111		\$450.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales				\$9,969.76	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos				\$264.00	
61199	Bienes Muebles Diversos				\$8,984.16	
<b>TOTALES</b>					<b>\$19,667.92</b>	<b>\$19,667.92</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 1, de fecha 30/01/17, en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación Calle Rafael Osorio Tramo Oriente»;

este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación Calle Rafael Osorio Tramo Oriente**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>						
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	87	166882130 801011111	1/111	\$7,135.32	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$12,546.74	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>						
61601	Viales	87	166882130 801011111	1/111		\$19,682.06
<b>TOTALES</b>					<b>\$19,682.06</b>	<b>\$19,682.06</b>

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a la solicitud de donación de silla de ruedas por parte de la Sra. María Reina Aparicio Viuda de Morales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Delegar al Regidor Denny Alexander Chicas Cárcamo, para que efectúe las gestiones ante Comandos de Salvamento, para satisfacer la solicitud. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a diversas solicitudes de donación de láminas para reparación de viviendas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Gerente General, para que oportunamente se le encargue la gestión, a un empleado, debiendo proporcionarle el listado de solicitantes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a solicitudes diversas; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las siguientes solicitudes: **a)** Pago de recibo de Energía Eléctrica del Centros de Alcance ubicado en cantón Liévano, por \$69.63; **b)** Transferencia de \$50.00, a favor de Parroquia El Calvario, para realizar peregrinación el día 2 de marzo del presente año; **c)** Ordenar al Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, dar seguimiento a lo acordado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a donación de equipo para prácticas de salud, solicitada por el Instituto Nacional José Simeón Cañas (INJOSICA); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de **dos estetoscopios** cuyo precio pueda ser financiado con el Fondo Circulante.- Pase a conocimiento de la Encargada del Fondo Circulante, para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a solicitud de delegar en misión oficial y pago de viaje, presentada por el empleado Santos Inocente Calderón Ramírez, denominado artísticamente como «Payaso Cipitio de La Paz»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar únicamente el permiso con goce de sueldo,

del 03/04/17 al 07/04/17. En cuanto al apoyo económico solicitado, no es posible concederlo por razones financieras. Se hace constar que la Licda Zoila María Hernández Renderos, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO**.- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 01 de fecha 30/01/17; en lo relacionado a solicitud de construcción de juegos mecánicos para niños en la zona verde de la comunidad La Esmeralda; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Jefe de Desarrollo y Participación Sr. Juan José Domínguez Hernández, efectuar las gestiones para satisfacer lo solicitado. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ      ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Síndico Municipal      Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES      DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Segunda Regidora Propietaria      Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES      FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Cuarta Regidora Propietaria      Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ      FRANCISCO JAVIER BERNABÉ  
Sexto Regidor Propietario      Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ      ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS  
Octavo Regidor Propietario      Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ  
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS  
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal